

**Expte.:** 09/2010

Visto propuesta de los técnicos de GEGSA, que trae el Visto Bueno del Director Gerente del expediente referenciado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCA) del expediente referenciado, y en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2009,

## **DISPONGO**

**Primero.-** Adjudicar el Contrato de limpieza de las instalaciones del Palacio Municipal de Deportes y Nuevo Estadio Los Cármenes a la empresa Limpiezas Sierra Nevada.

**Segundo.-** La empresa deberá presentar en las oficinas de Granada Eventos Globales S.A. (GEGSA), en cumplimiento de lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas la siguiente documentación, en el plazo de diez días, a partir de la notificación de ésta resolución:

a) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, y el último recibo, siempre que ejercite actividades subjetivas y no exentas del citado impuesto.

b) Certificado específico de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias expedido por la administración tributaria, a los efectos del artículo 43 de la Ley General Tributaria, así como al corriente en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Ayuntamiento de Granada.

c) Certificado positivo, emitido por el órgano competente de encontrarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

**Tercero.-** Deberá constituir garantía definitiva de 6000 euros, impuestos excluidos, a favor de GEGSA, en el plazo máximo de diez días.

**Cuarto.-** Publíquese ésta resolución en el perfil del contratante de GEGSA y sea notificada a los interesados.

EL VICEPRESIDENTE DE GEGSA

Fdo.: Juan A. Mérida Velasco